

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 6 de octubre de 2009.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/14826

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución por la que se resuelve la Orden MED 36/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica a realizar por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, se dispone la publicación en el B.O.C. de la Resolución del Consejero de 5 de octubre de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica durante el año 2009, convocadas por la Orden MED 36/2008, de 30 de diciembre.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 6 de la Orden referida.

Vistas las resoluciones de desistimiento de los expedientes nº 10 (Ayuntamiento de Valdeprado del Río), nº 25 (Ayuntamiento de Miengo), nº 33 (Ayuntamiento de Santillana del Mar) y nº 49 (Ayuntamiento de Los Tojos), dictadas en virtud del artículo 23.5 de la Ley de Cantabria de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.765.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 8 de citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica durante el año 2009, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

### RESUELVE

1.- Inadmitir las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Camargo contra la Propuesta de Resolución Provisional de 27 de mayo de 2009 emitida por el órgano instructor del procedimiento tramitado al amparo de la Orden MED 36/2008, de 30 de diciembre, al considerar que se han presentado fuera del plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto.

2.- Otorgar la subvención a las siguientes entidades locales en base a la puntuación asignada a las mismas, concediéndoles el 100% del importe solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito:

Nº Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
40	AYTO DE REINOSA	P3905900A	25.000,00	Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes en el Ayuntamiento de Reinosa - Fase II.	39,2	25.000,00
20	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	25.000,00	Sustitución de luminarias y equipos de iluminación en la red de alumbrado público de Corvera de Toranzo.	37,07	25.000,00
5	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	25.000,00	Alumbrado público en los barrios de Radillo y Río Arriba (Viérnoles)	36,07	25.000,00
45	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	25.000,00	Alfoz sostenible: actuaciones en alumbrado exterior para corrección contaminación lumínica y reducción de consumos.	33,59	25.000,00
34	AYTO DE LAREDO	P3903500A	25.000,00	Sustitución de alumbrado para eliminación de contaminación lumínica y ahorro energético en C/ Reconquista de Sevilla y alrededores.	32,65	25.000,00
43	JUNTA VECINAL DE ISLARES	P3900499I	21.000,00	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED	31,73	21.000,00
14	AYTO DE GURIEZO	P3903000B	24.997,40	Renovación de las instalaciones de alumbrado en varios barrios del termino municipal de Guriezo.	31,67	24.997,40

Nº Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
7	AYTO DE VALDÁLIGA	P3909100D	25.000,00	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior en Labarces.	30,93	25.000,00
4	AYTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000D	25.000,00	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior de los pueblos de Pujayo y Pie de Concha	30,43	25.000,00
44	AYTO DE ARNUERO	P3900600B	24.840,00	Renovación de las instalaciones de alumbrado en el entorno del Bº de La Maza en Arnuero.	30,09	24.840,00
6	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	14.373,65	Adaptación de lámparas y luminarias del alumbrado público para aumento del ahorro energético y corrección de contaminación lumínica	29,85	14.373,65
24	AYTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA	P3901300H	24.996,28	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED en Frama.	29,75	24.996,28
15	AYTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	17.497,40	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED en Ramales y Gibaja.	29,36	17.497,40
22	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	24.996,28	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED	29	24.996,28
54	AYTO DE POLACIONES	P3905300D	24.996,28	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED en Puente Pumar.	29	24.996,28
2	AYTO DE SUANCES	P3908500F	25.000,00	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del pueblo de Suances.	28,87	25.000,00
9	AYTO DE UDÍAS	P3909000F	25.000,00	Mejora del alumbrado público para la corrección de contaminación lumínica y ahorro energético en el Ayto. de Udías.	28,35	22.302,71
<b>TOTAL</b>						<b>400.000,00</b>

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria, se acuerda NO OTORGAR la subvención a las entidades locales que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de CUATROCIENTOS MIL euros (400.000,00 euros) previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.765 aprobada en la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2009:

Nº Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
21	AYTO DE VALDEOLEA	P3909200B	25.000,00	Cambio de luminarias en distintos núcleos de Valdeolea	28,15
27	AYTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	24.996,28	Reforma de red de alumbrado público en Quintanamanil y Corconte.	28
30	AYTO DE ANIEVAS	P3900300I	24.996,28	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED.	28
47	AYTO DE MAZCUERRAS	P3904100I	23.779,20	Medidas de ahorro y eficiencia energética en alumbrado público exterior de Sierra de Ibio y Riaño de Ibio.	27,84
57	AYTO DE HAZAS DE CESTO	P3903100J	24.996,28	Reforma de red de alumbrado público con luminarias LED en Praves.	27,5
8	JUNTA VECINAL DE MIOÑO	P3900396G	24.996,28	Reforma de red de alumbrado con luminarias Led	27,37
41	JUNTA VECINAL DE BARRIO PALACIO	P3900459C	24.996,28	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED en Barriopalacio.	27,35
42	PEDANÍA DE VILLASUSO	P3000373F	24.996,28	Reforma de red de alumbrado público con luminarias LED	27,25
19	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	25.000,00	Iluminación exterior en C/ Riberebro de Nestares.	27,17

Nº Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
53	AYTO DE SARO	P3908100E	25.000,00	Luminaria LED para alumbrado público en Saro de Abajo.	27
23	AYTO DE LIERGANES	P3903700G	23.186,58	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED Bucarero-Los Prados.	27
29	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	25.000,00	Sustitución de lámparas, luminarias y equipos de diversos alumbrados públicos e Sta. Mª de Cayón con el objetivo de reducir el consumo eléctrico.	26,99
50	AYTO DE AMPUERO	P3900200A	25.000,00	Renovación de las instalaciones de alumbrado en los barrios de Bernales y Rascón del término municipal de Ampuero.	26,95
36	AYTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	25.000,00	Luminarias LED para alumbrado del núcleo urbano de Villacarriedo.	26,93
35	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	25.000,00	Sustitución de luminarias para corrección de contaminación lumínica en Maliaño-Muriedas.	26,85
11	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	9.913,27	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del pueblo de Cobejo perteneciente al Ayto. de Molledo de Portolín.	26,7
16	JUNTA VECINAL DE GÜEMES	P3900474B	24.979,44	Farolas urbanas fotovoltaicas en Güemes	26,49
56	AYTO DE RUENTE	P3906600F	25.000,00	Sustitución de luminarias en diferentes puntos de núcleos urbanos de Ruento.	26,11
55	AYTO DE CABUÉRNIGA	P3901400F	24.996,28	Reforma de red de alumbrado público en Sopeña.	26
46	AYTO DE SELAYA	P3908200C	25.000,00	Luminarias LED para alumbrado público de Pisueña y Bijurdia.	25,98
1	AYTO DE REOCÍN	P3906000I	25.000,00	Plan de actuación para la prevención de la contaminación lumínica (Puente San Miguel) 2009. 2ª Fase.	25,96
31	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	24.996,28	Reforma de red de alumbrado público en Fresnedo, Garzó y Portillo.	25,5
3	AYTO DE RASINES	P3905800C	14.000,00	Alumbrado público en el Barrio Santa Cruz de Rasines.	25,43
51	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	24.675,00	Ahorro y eficiencia energética en el alumbrado público mediante sustitución de luminarias contaminantes en el ayuntamiento de El Astillero.	24,2
26	AYTO DE POLANCO	P3905400B	25.000,00	Reducción de contaminación lumínica y ahorro energético en el alumbrado de Polanco y Rinconeda.	23,72
28	AYTO DE RIONANSA	P3906300C	25.000,00	Diagnóstico energético alumbrado público de Rionansa.	23,65
12	AYTO DE CARTES	P3901800G	25.000,00	Sustitución de luminarias para la disminución de la contaminación lumínica y el aumento de la eficiencia energética en el alumbrado público de Santiago.	22,56
39	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	16.333,39	Proyecto de actuación para mejora del alumbrado público en las poblaciones de Tama, Aliezo y Ojedo.	22,24
37	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	11.831,40	Medidas de ahorro y eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior del pueblo de Soto de la Marina.	21,74
38	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	24.897,56	Renovación de luminarias esféricas por luminarias del tipo anticontaminación.	21

Nº Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
48	AYTO DE POTES	P3905500I	24.985,24	Implementación del sistema de control de alumbrado en Potes.	20,8
17	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	18.937,69	Ahorro energético en el alumbrado público del municipio de Comillas	17,25
32	AYTO DE VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	24.994,90	Corrección de la contaminación lumínica y eficiencia energética en alumbrado público en Val de San Vicente.	16,94
52	AYTO DE MERUELO	P3904300E	25.000,00	Renovación de la instalación de alumbrado en el Bº de San Mamés entorno de la iglesia de Meruelo.	16,84
18	AYTO DE CAMALEÑO	P3901500C	25.000,00	Reformas en el alumbrado público para un ahorro energético	9,98

4.- Disponer un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.765.

5.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

6.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.”

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 6 de octubre de 2009.–El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/14827

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución por la que se resuelve la Orden MED 45/2008, de 30 de diciembre, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a los municipios para la racionalización del consumo del agua mediante mejora de las redes de abastecimientos, instalación de contadores y reducción de fugas en la red de distribución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida, se dispone la publicación en el B.O.C. de la Resolución del Consejero de 5 de octubre de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones a los municipios para la racionalización del consumo del agua mediante mejora de las redes de abastecimientos, instalación de contadores y reducción de fugas en la red de distribución convocadas por la Orden MED 45/2008, de 30 de diciembre.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de seiscientos mil euros (600.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A.761.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 7 de la citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones a municipios para la racionalización del consumo del agua mediante mejora de las redes de abastecimientos, instalación de contadores y reducción de fugas en la red de distribución, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

CONSIDERANDO que se ha dictado resolución de desistimiento del expediente número 23 (Castro Urdiales) en virtud del artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

### RESUELVE

PRIMERO: Excluir al siguiente Ayuntamiento en virtud del artículo 2.6 de la convocatoria (...).

Nº Expediente

Solicitante

53

AYTO. DE NOJA

SEGUNDO: Inadmitir al Ayuntamiento de Ruesga en virtud del artículo 3.1 de la Orden de convocatoria al presentar su solicitud fuera del plazo establecido.

Nº Expediente

Solicitante

83

AYTO. DE RUESGA